

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 71/22 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria en la ciudad de Esquel durante el mes de noviembre, los Concursos Públicos llevados a cabo y la invitación al Dr. Adrian Barrios (miembro de la Catedra de Litigación Oral de la FCJ-UNPSJB) para realizar durante el examen de los postulantes las preguntas en materia de Técnicas y Destrezas de Litigación en Juicios Adversariales.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:


### RESUELVE:

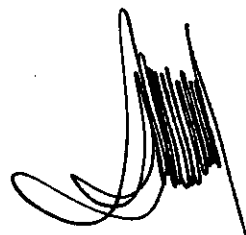
1º) Autorizar los gastos de movilidad realizados por el Dr. Adrian Barrios, en el marco de los Concursos Públicos llevados a cabo en la ciudad de Esquel durante la Sesión Ordinaria – mes de noviembre -.

2º) Autorizar el reintegro y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 2850545940094913691758, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Sarmiento, 21 de diciembre de 2022

  
Dr. Daniel Cruceño  
SECRETARIO  
Consejo Magistratura  
Chubut

  
Dr. Tomas E. Malerba  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut

